



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Expediente:	05001333301420200034100
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del derecho – Laboral
Demandante:	Lía Eugenia Estrada Rodríguez
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto:	Pone en conocimiento respuesta a exhortos

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al exhorto decretado como prueba y que fue allegado por la Fiduprevisora S.A, visible en archivo *20RespuestaRequerimientoFiduprevisora* del expediente.

Lo anterior a fin de que las partes tengan conocimiento de su contenido y se pronuncien en caso de que lo consideren pertinente. Ejecutoriado el presente auto, sin necesidad de hacer requerimientos probatorios adicionales, se correrá traslado para alegar de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, ENERO 26 DE 2023, fijado a las 8:00 a.m.
MIRYAN ALEYDA DUQUE BURITICÁ
Secretaria